



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N°066-2019-MDM/A

Miraflores 2019, Febrero 21

VISTOS:

El Informe N° 002-2019-UF-GDU/MDM, DE LA Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe Legal N° 031-2019-GAJ/GM/MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Designación de Responsable de la OPMI, de la Municipalidad Distrital de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y el artículo 6° del mismo cuerpo legal que establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo como función del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone la creación del citado Sistema, como sistema administrativo del Estado, consignando como ámbito de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N°1252, establece que los Gobiernos locales son Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y son responsables en la fase de Formulación y Evaluación, de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos locales es el Alcalde y le corresponde designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al responsable (s) de la(s) Unidad (es) Formuladora (s) de su Sector, siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe N°002-2019-UF-GM/MDM, la Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la designación del responsable de la OPMI y con Informe Legal N° 031-2019-GAJ/GM/MDM, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina por la designación del Ing. Elvis Alonso Huayta Millio, Gerente de Cooperación Interinstitucional y Desarrollo Económico Local, en el cargo de Jefe de la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y las normativas señaladas, aprobando los informes emitidos y estando a lo acordado por despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha y en adición a sus funciones al **Ing. ELVIS ALONSO HUAYTA MILLIO**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la designación del Eco. Carlos Charaja Osorio y cualquier documento que se oponga a la presente

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Secretaría General efectúe la notificación de la presente a los interesados, y áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Lic. *Ofelia V. Pino Colque*
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. *Luis M. Aguirre Chavez*
ALCALDE